

PROPIEDAD INTELECTUAL

Seminario Internacional

“La Propiedad Intelectual en el Comercio Interamericano”

Centro Jurídico ILC. Facultad Derecho – U. de Chile . AEI

septiembre 2006

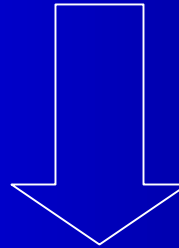
PI - POLITICA CHILENA COMERCIO EXTERIOR

- **OMC: Antes / Después**
- **PI dentro de la política de apertura: Aprox. Flexible**
- **Equilibrio**

Gobierno

Industria Nacional

Industria Extranjera



Usuarios

VENTAJAS

- **Mas Inversión. Mas Innovación en algunas industrias tales como: biotecnología, agroexportación, industrias culturales, software**
- **Protegemos IGs chilenas. Reconocidas en mas de 30 países**
- **Mecanismos de contacto, que facilitan la solución de los problemas**
- **PCT y otros tratados disminuirán costos. Se espera facilite y difunda uso de PI como un plus para el comercio de los productos nacionales**

TLC CHILE – EE.UU.

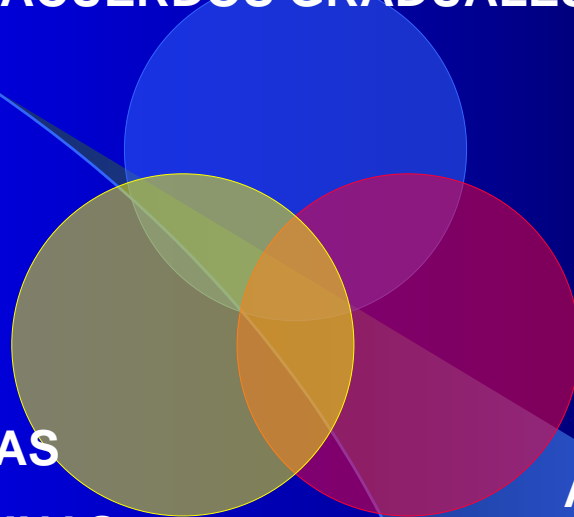
PREAMBULO

DISPOSICIONES GENERALES

ACUERDOS GRADUALES

NUEVAS
DISCIPLINAS

ADPIC



CARACTERÍSTICAS

- **PREÁMBULO**
- **IRRETROACTIVIDAD**
- **REAFIRMA TRIPS y T.MULTI: D⁰S PRIVADOS**
- **TRANSPARENCIA**
- **COMPETENCIA: Prevención del Abuso D⁰PI**
- **OBSERVANCIA: No O⁰ sistema judicial especial ni de distribución especial de recursos**

MATERIAS NEGOCIADAS

- Adhesión a tratados multilaterales de PI
- Marcas
- Nombres de dominio en Internet
- Indicaciones Geográficas (IGs). PISCO (Cap. 3)
- Derechos de Autor y Derechos Conexos
- Protección de señales satelitales portadoras de programas codificados
- Patentes y productos regulados
- Observancia

IMPLEMENTACIÓN = ACCIONES

AVANCES

- **TODA Y TOIEF**
- **LEY 19.912: Medidas de Frontera**
- **LEY 19.914: Modifica Ley 17.336 Derecho Autor**
- **LEY 19.996: Modifica Ley 19.039 Propiedad Industrial**
- **ACUERDO ADUANAS – DPI / ACUERDO M^o PUBL - DPI: Bases de Datos / Control en fronteras**
- **COMITÉ INTERMINISTERIAL DE PI:**
Minagri, Minecon, Mineduc, Minsal y RR.EE (Direcon)

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Término de Protección

ANTES

- 50 años desde la muerte del autor

DESPUES

- 70 años desde la muerte del autor (Desde la publicación de la obra en el caso de los Derechos Conexos)

DERECHOS DE AUTOR Y DERECHOS CONEXOS

Se amplía el espectro de materias protegidas y nuevos derechos

ANTES

- No se contemplaban expresamente los diseños textiles ni la gestión de la información

DESPUES

- Se incorpora la protección de:
 - Diseños textiles,
 - BD originales,
 - Derecho Distribución
 - Derecho Arrendam a Software; y
 - Sanciones para Info. Gestión de derechos

LEY 19.996: Modifica Ley 19.039 de Propiedad Industrial

- Amplia espectro de protección: IG/DO, IND - Productos regulados, Topografías de circuitos integrados
- Amplia plazo protección patentes 15 a 20 años
- Modifica el Tribunal de PI (de 3 a 10 integrantes / aumenta dotación administrativa)
- Nuevo procedimiento civil (Sumario) + Nuevas cautelares y prejudiciales para favorecer a titulares

OBSERVANCIA

- NUEVAS MEDIDAS DE FRONTERA
- NUEVO PROCEDIMIENTO PENAL
- NUEVAS MEDIDAS PRECAUTORIAS (LEY 19.996)
- NUEVO PROCEDIMIENTO CIVIL (LEY 19.996)
- NUEVAS ACCIONES CIVILES (LEY 19.996)

OBSERVANCIA: MEDIDAS DE FRONTERA

- IMPORTACIONES, EXPORTACIONES Y TRÁNSITO DE MERCADERÍAS PIRATAS O FALSIFICADAS (LEY 19.912 – Nov. 2003)
- ADUANA = PROCEDIMIENTO DE OFICIO
 - Casos evidentes de bienes piratas o de falsificaciones.
 - Suspensión del despacho (5 días) y notificación inmediata al titular y denuncia a Tribunales cuando corresponda.
- ACUERDO ADUANAS – DPI en 2005: Acceso a la Base de Datos del DPI – Facilita la identificación del titular del derecho

OBSERVANCIA: NUEVO PROCEDIMIENTO PENAL

ANTES

- Juicios en su primera etapa secretos y Escritos
- No separación de la función investigativa, acusadora ni sentenciadora (Juez)
- Tramitación = 2 años para la acusación
- Incautaciones: 20 / 30 días desde la denuncia
- RG: sólo sanciones penales y no se reparan los perjuicios económicos a las víctimas

DESPUES

- Juicios Orales = Transparencia
- Fiscalías especializadas en PI – Investigan y acusan. Jueces se limitan a fallar
- Tramitación = 4 meses
- Incautaciones: 1 semana / 10 días desde la denuncia.
- Juicios con Acuerdos Reparatorios en que el delincuente de inmediato paga los daños

DESAFÍOS en IMPLEMENTAC.

LINEAMIENTOS GENERALES

- POLITICAS DE PI EQUILIBRADAS
- POLITICAS DE PI INMERSAS EN UN MARCO MÁS AMPLIO:
Sistemas de innovación, promoción de la creatividad, IED, Competitividad
- OBJETIVOS Y PRINCIPIOS DE PI: (7 y 8 ADPIC)
- IMPLEMENTACIÓN PARTICIPATIVA
(Titulares, Productores, Competidores, Consumidores)
(Rol de los Abogados)
- NO LIMITADA A TLCs (OTROS ACUERDOS + NEC. NAC)

DESAFÍOS en IMPLEMENTAC.

- Fortalecer la Institucionalidad
 - Fortalecimiento de la Sociedad Civil
 - Difusión de la PI
 - Nuevos Proyectos de Ley (2 Proyectos Congreso)
-

IMPLEMENTACIÓN OPORTUNA Y EFICAZ

MUCHAS GRACIAS

Carolina Belmar G.

cbelmar@direcon.cl